



Factura: 003-002-000052898



20200701006P00402

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200701006P00402						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE MARZO DEL 2020, (14:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NOBLECILLA ORTIZ EDISON ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703357905	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ROMERO VELEPUCHA HENRY BYRON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703616664	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20200701006P00402

Factura No.: 003-002-000052898

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCCIONES ROMERO & ASOCIADOS CONSTRUSOL
CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ROMERO VELEPUCHA HENRY BYRON Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy doce de Marzo del dos mil veinte , ante mí, DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCCIONES ROMERO & ASOCIADOS CONSTRUSOL CIA.LTDA., el/la señor(a) ROMERO VELEPUCHA HENRY BYRON, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de PASAJE, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) NOBLECILLA ORTIZ EDISON ROBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes



cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ROMERO VELEPUCHA HENRY BYRON	ECUATORIANA	CASADO	PASAJE	
NOBLECILLA ORTIZ EDISON ROBERTO	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCCIONES ROMERO & ASOCIADOS CONSTRUSOL CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD FRAGMENTACIÓN Y TRITURACIÓN DE PIEDRA, GRAVA (RIPIO), GRAVILLA Y ARENA, PARA LA CONSTRUCCIÓN.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.; EXTRACCIÓN Y DRAGADO DE ARENAS PARA LA INDUSTRIA, ARENAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, GRAVA (RIPIO) Y GRAVILLA.; EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES: ASBESTO, POLVO DE FÓSILES SILÍCEOS, ESTEATITA (TALCO), VERMICULITA, PEOLITA, CLORITA, ANTIMONIO, MAGNESITA, SILICATO DE



MAGNESIO (POLVO), SILICIO, ETCÉTERA; ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO.; OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio



principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ROMERO VELEPUCHA HENRY BYRON	360	360	360.00	360.00	0.00	0.00
NOBLECILLA ORTIZ EDISON ROBERTO	40	40	40.00	40.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) NOBLECILLA ORTIZ EDISON ROBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ROMERO VELEPUCHA HENRY BYRON, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 05/02/2020 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7873045

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0703357905 NOBLECILLA ORTIZ EDISON ROBERTO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CONSTRUCCIONES ROMERO & ASOCIADOS CONSTRUSOL CIA.LTDA.

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N7730.15	ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	B0810.22	FRAGMENTACIÓN Y TRITURACIÓN DE PIEDRA, GRAVA (RIPIO), GRAVILLA Y ARENA, PARA LA CONSTRUCCIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4210.11	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	B0810.21	EXTRACCIÓN Y DRAGADO DE ARENAS PARA LA INDUSTRIA, ARENAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, GRAVA (RIPIO) Y GRAVILLA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	B0899.09	EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES: ASBESTO, POLVO DE FÓSILES SILÍCEOS, ESTEATITA (TALCO), VERMICULITA, PEOLITA, CLORITA, ANTIMONIO, MAGNESITA, SILICATO DE MAGNESIO (POLVO), SILICIO,
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4210.12	OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **20/03/2020 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEXTA DE MACHALA



Factura: 003-002-000052897

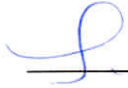


20200701006C00507

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200701006C00507

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA DE CIUDADANIA NO. 0703357905; CEDULA DE CIUDADANIA NO. 0703616664; COMPROBANTE DE PAGO y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. SOLICITA EDISON ROBERTO NOBLECILLA ORTIZ PARA TRAMITE PERSONAL La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 12 DE MARZO DEL 2020, (14:55).


NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA





Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

02-01-15-40

RECAUDACION SUPERCIOS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS

NOMBRE: NOBLECILLA ORTIZ EDISON ROBERTO

TIPO IDENTIF: Cédula

NUMTRANITE: 2020_6_25107

UNOTARIO: 000000000034048

IDENTIFICACION: 0703357905

NUMPROFORMA: 0701-97

URMERCANTIL: 000000000007700

EFECTIVO:

N/D A CTA:

CHEQUES:

OTROS VAL:

R/CREDITO:

TOTAL:

417.48

417.48

MACHALA-PRINCIPAL 2020-02-19 10:20:22 Caja:00006 REF:2226020

Usr:MBGARCIA

COPIA: CLIENTE

Rev 02 - 2018

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

BANCO DEL PACIFICO
MACHALA-PRINCIPAL

De acuerdo a resolución No. NAC-DGERCGC12-00105 del SRI publicada en Registro Oficial No. 666, las instituciones financieras tienen la obligatoriedad de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta Documentos Tributarios.

*Para no clientes:

www.bancodepacifico.com

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACIÓN: Cédula
IDENTIFICACIÓN : 0703357905
TIPO DOCUMENTO : Factura
No. COMPROBANTE : 004-001-127223888
USUARIO : MBGARCIA
FECHA : 2/19/2020 10:20:22 AM
NUT : 2226020
VALOR COMISIÓN : 0.51
VALOR IVA : 0.06
VALOR TOTAL : 0.57

CLAVE ACCESO:

19022020010990005737001200400112722388819
10202111

Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI (www.sri.gob.ec) y usar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacífico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

Cliente

que la copia fotostática que se exhibe es igual a su original que se exhibió.

12 MAR 2020

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703616664

Nombres del ciudadano: ROMERO VELEPUCHA HENRY BYRON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BLACIO ESPINOZA LEDDY E

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: ROMERO VELEPUCHA MARTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2020

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 201-310-70518



201-310-70518

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **070361666-4**

APellidos y Nombres
ROMERO VELEPUCHA HENRY BYRON

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO

PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/

FECHA DE NACIMIENTO
1978-01-05

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
HOMBRE

ESTADO CIVIL
CASADO

LEDDY E
BLACIO ESPINOZA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4444V4442

APellidos y Nombres del Padre
XXXXXXXXXXXX

APellidos y Nombres de la Madre
ROMERO VELEPUCHA MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASAJE
2017-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-17

IMPRESIÓN GÉNEALÓGICA

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0060 M
JUNTA No.

0060 - 150
CERTIFICADO No.

0703616664
CÉDULA No.

ROMERO VELEPUCHA HENRY BYRON
APellidos y Nombres

PROVINCIA: EL ORO

CANTÓN: PASAJE

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: OCHOA LEON/MATRIZ

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Handwritten Signature]
0703616664

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

12 MAR 2020

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703357905

Nombres del ciudadano: NOBLECILLA ORTIZ EDISON ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AYALA GUIJARRO LAURA MARICELA

Fecha de Matrimonio: 29 DE MARZO DE 2005

Nombres del padre: NOBLECILLA AGUIRRE JOSE ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTIZ SEMINARIO IRMA MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2020

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 202-310-70645



202-310-70645

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070335790-5

APELLIDOS Y NOMBRES
**NOBLECILLA ORTIZ
EDISON ROBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO

PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/

FECHA DE NACIMIENTO **1977-10-22**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**LAURA MARICELA
AYALA GUIJARRO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INGENIERO

E233313222

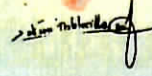
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOBLECILLA AGUIRRE JOSE ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ SEMINARIO IRMA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2018-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-14





DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0046 M **0046 - 201** **0703357905**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

NOBLECILLA ORTIZ EDISON ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

0703357905



PROVINCIA: EL ORO

CANTÓN: PASAJE

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: OCHOA LEON/MATRIZ

ZONA:




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Edison Noblecilla
0703357905



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

12 MAR 2020

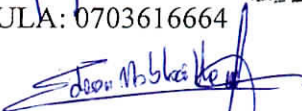
Machala,

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


ROMERO VELEPUCHA HENRY BYRON
CEDULA: 0703616664


NOBLECILLA ORTIZ EDISON ROBERTO
CEDULA: 0703357905



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

Identificacion: 0702270083

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEXTA DE MACHALA

LENNY
NOEMI
BLACIO
PEREIRA

Firmado
digitalmente
por LENNY
NOEMI BLACIO
PEREIRA
Fecha:
2020.03.12
16:45:14 -05'00'